

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Derrotas.

Los propietarios y colonos interesados en las mieses de los pueblos que á continuacion se espresan han solicitado permiso para abrirlas al pasto comun de sus ganados.

En su consecuencia he dispuesto hacerlo público por medio del Boletín Oficial, señalando el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus reclamaciones á este Gobierno de provincia.

Al propio tiempo encargo á los Alcaldes lo hagan publicar en los barrios, á los efectos del art. 4.º de la circular de 2 de Octubre de 1862, dándome cuenta de haberlo verificado inmediatamente.

Santander 9 de Noviembre de 1869.
—El G. L., Pedro de la Cárcova Gomez.

Pueblos que solicitan la apertura de las mieses para pasto de ganados.

Saro, Ayuntamiento de idem.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

En el Boletín Oficial núm. 250 del día 3 del actual se insertó el certificado del sorteo de 20 acciones de carreteras provinciales, verificado el día 1.º, figurando por error de imprenta el núm. 2,909, debiendo ser 2,209.

Lo que inserta para conocimiento de todos los interesados.

Santander 9 de Noviembre de 1869.
—P. A. de S. E.—El Secretario interino, Felipe B. Villegas.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Impuesto personal.—Circular.

Deseoso de que los Ayuntamientos de esta provincia no esperimenten nunca las consecuencias del apremio y de otras medidas coercitivas, he procurado siempre dirigirme á los Municipios con bastante antelacion por medio de circulares, haciéndoles presente la responsabilidad que lleva consigo la falta de cumplimiento á las disposiciones de esta Administracion, que á su vez la contrae igualmente con los centros directivos que la ordenan cumpla con toda exactitud los acuerdos de la superioridad.

Esto no obstante, muchas veces se ve esta Administracion en la imperiosa necesidad de adoptar aquellas medidas, que si lo hace siempre contra su voluntad, lo hace tambien siempre obligada por la morosidad é indolencia de los mismos Ayuntamientos, que descuidan los importantes trabajos que les están encomendados, y en este caso se encuentra hoy esta dependencia que, á pesar de la última escitacion que dirigió á los Municipios y Juntas repartidoras en su circular de 16 de Octubre último, observa con grande sentimiento que son muy pocos los que han remitido las copias de los repartimientos del impuesto personal para el presente ejercicio económico en los términos que está prevenido por instruccion.

Y como quiera que en el día de hoy concluye el plazo que se habia señalado á los Ayuntamientos para la presentacion de las referidas copias, me veo precisado á escitarles nuevamente á fin de que activen la ultimacion de dichos repartos y presenten en esta oficina los mencionados documentos, á cuyo efecto y como plazo improrogable les concedo el término de cinco días, pues trascurrido este no podré menos de exigir la responsabilidad consiguiente á las Juntas repartidoras y Municipios con arreglo á las disposiciones vigentes y en conformidad á las órde-

nes superiores comunicadas á esta Administracion.

Santander 10 de Noviembre de 1869.—Manuel G. Granda.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Remate de fincas.

Por disposicion del Sr. Administrador económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 14 de Diciembre de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia don Francisco Garcia Franco y Escribano D. Tomás Diez Quintero, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de Burgos.—Partido de Reinosa.—Ayuntamiento de Valderredible.—Rústicas.—Menor cuantía.—Fincas pertenecientes á la Virgen de Allende el Hoyo.

Números 2,367 y 2,369 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,367. Un prado de segunda calidad, en el pueblo de Allende el Hoyo, sitio de Barco, cabida 7 áreas 3 centiáreas y 75 decímetros; linda al E. Joaquin Fernandez, S. Miguel Montes, O. Joaquin Fernandez y N. Isidro Arnaiz.

2,369. Una tierra en dicho pueblo, de tercera calidad, al sitio de Vinzo, cabida 18 áreas 15 centiáreas y 73 decímetros; linda al E. Vicente Perez, S. Fermin Arnaiz, O. Joaquin Fernandez y N. Vicente Perez.

Estas dos fincas proceden de la Virgen de Allende el Hoyo, miden en junto 25 áreas, 19 centiáreas y 48 decímetros; han sido capitalizadas por la renta de un escudo que les gradúan los peritos en 22 escudos 500 milésimas y tasadas en 25 escudos, por los que se rematan.

Estas fincas han sido tasadas por D. Mauricio Martinez Calonge, Agri-

mentor, y D. Pedro Sierra, perito práctico á quienes satisfará el comprador 2 escudos 400 milésimas por sus derechos.

Fincas pertenecientes á la Virgen del Rosario de Ruanales.

Números 2,370 al 2,373 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,372. Una tierra de tercera calidad en el pueblo de Ruanales, al sitio de la Oradada, cabida 4 áreas 15 centiáreas y 94 decímetros; linda al E. Gaspar Gomez, S. Francisco Rodriguez, O. Aquilino Gallo y N. ejido.

2,373. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Pajarilla y de tercera calidad, su cabida 4 áreas 96 centiáreas y 72 decímetros; linda al E. Francisco Rodriguez, S. Juan Martinez, O. Andrés Lopez y N. Santiago Martinez.

2,370. Un prado á la Sernilla, de tercera calidad, cabida 3 áreas 17 centiáreas y 74 decímetros; linda al E. calleja del Sr. Cura, S. Casilda Rodriguez, O. Francisco Rodriguez y N. Andrés Lopez.

2,371. Otro prado de tercera calidad al sitio de Bajo de la Calleja, cabida 3 áreas 23 centiáreas y 85 decímetros; linda al E. Zacarías Gomez, S. y O. Juan Antonio Peña y N. Gregorio Alonso.

Estas fincas pertenecen á la Virgen del Rosario de Ruanales, miden en junto 15 áreas 54 centiáreas y 25 decímetros; han sido capitalizadas por la renta de un escudo que las gradúan los peritos en 22 escudos 500 milésimas y tasadas en 25 escudos, por los que se rematan.

Las han tasado el Agrimensor don Mauricio Martinez Calonge y el Práctico D. Pedro Sierra, á quienes el comprador satisfará 4 escudos 800 milésimas.

Fincas del Beneficio de San Martin de Valdelomar.

Números 3,086 al 3,088, 7,118, 7,119, 7,122 y 7,123 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,071. Un prado en el pueblo de San Martin de Valdelomar, al sitio de las Huertas, hoy Vadillos, de segunda calidad, cabida 42 estadales, igual á 3 áreas 26 centiáreas y 7 de-

ómetros; linda al N. otro de la iglesia, E. y O. Antonio Rodriguez y S. José Muñoz.

3,072. Otro prado en dicho pueblo, de segunda calidad, al sitio del Mazo, hoy Vadillo, cabida 160 estadales, igual á 12 áreas 42 centiáreas y 39 decímetros; linda al N. otro de Tomás Cabria, E. Nicomedes Rodriguez, S. Manuel Cuesta y O. Antonio Rodriguez.

3,073. Otro de segunda calidad, al pago de Santa Catalina, hoy sitio de los Vadillos, cabida 100 estadales, equivalentes á 7 áreas 76 centiáreas y 37 decímetros; linda al N. otro de Antonio Rodriguez, E. Francisco Rodriguez, S. Manuel Cuesta y O. Juan Fernandez.

3,074. Otro á la Bandera, hoy los Vadillos, de segunda calidad, cabida 240 estadales, ó sean 18 áreas 63 centiáreas y 30 decímetros; linda al N. tierra de Nicomedes Rodriguez, E. Feliciano Diez, S. Nicomedes Rodriguez y O. otro del Cabildo.

3,075. Otro de segunda calidad, á la Vieja, hoy los Vadillos, cabida 70 estadales, igual á 5 áreas 43 centiáreas y 46 decímetros; linda al N. Faustina Gomez, E. otro del Cabildo, S. María García y O. Fernando Gomez.

3,077. Otro de segunda calidad, á San Andrés, hoy los Vadillos, cabida 80 estadales, ó sean 6 áreas 21 centiáreas y 10 decímetros; linda al N. otro de Pedro Gomez, E. Félix Lopez, S. Manuel Cuesta y O. Antonio Rodriguez.

3,070. Una tierra de tercera calidad, á Santa María, hoy la Arenilla, cabida 60 estadales, equivalentes á 4 áreas 65 centiáreas y 82 decímetros; linda al N. con el camino, E. María García, S. José Muñoz y O. Antonio Rodriguez.

3,069. Otra tierra á la Rosa, de tercera calidad, cabida 570 estadales, equivalentes á 44 áreas 48 centiáreas y 62 decímetros; linda al N. con Benito Calderon, S. y E. ejidos y O. Félix Lopez.

3,068. Otra de tercera calidad, á San Andrés, hoy pago de la Cuesta, cabida 230 estadales, igual á 17 áreas 85 centiáreas y 66 decímetros; linda al N. y E. otra de Félix Lopez, S. Juana Gonzalez y O. Eduardo Rodriguez.

3,067. Otra de tercera calidad, á la Coterilla, cabida 495 estadales, equivalentes á 33 áreas 43 centiáreas y 4 decímetros; linda al N. con ejido, E. otra del Cabildo, S. Félix García y O. prado del Beneficio.

3,080. Un prado de segunda calidad á Pramada, hoy Labiada, cabida 420 estadales, igual á 32 áreas, 60 centiáreas y 77 decímetros; linda al N. con colmenar de Pedro Gomez, E. tierra de este beneficio, S. y O. Félix Lopez.

3,081. Una tierra de tercera calidad á la Pramada, hoy Labiada, cabida 190 estadales, ó sean 14 áreas 75 centiáreas y 30 decímetros; linda al N. otra de Pedro Gomez, E. prado del Beneficio, S. herederos de Antonio Fernandez y O. camino concejil.

3,066. Otra de tercera calidad, á Ojedo, cabida 220 estadales, ó sean 17 áreas 8 centiáreas y 2 decímetros; linda al N. y O. Francisco Arenas, S. y E. Pedro Gomez.

3,079. Un prado de segunda calidad, en término de San Andrés, al pago de los Perales, cabida 130 estadales, equivalentes á 10 áreas 9 centiáreas y 48 decímetros; linda al N. Petra Gonzalez, S. ejido, E. Manuel Cuesta y O. Juan Cuesta.

3,080. Otro prado de tercera calidad, al sitio de Arcon, hoy Fuente Villa, cabida 230 estadales, equivalentes á 19 áreas 58 centiáreas y 57

decímetros; linda al N. otro del Beneficio de San Andrés, S. otro de la iglesia, E. y O. Eduardo Cosío.

3,078. Una tierra al pago de Fuente Villa, de tercera calidad, cabida 220 estadales, equivalentes á 17 áreas 8 centiáreas y 2 decímetros; linda al N. ejido, E. Ildefonso Alonso, S. y O. Eduardo Cosío.

7,118. Un prado á Arcon, hoy al sitio del Verde, de segunda calidad, cabida 140 estadales, igual á 10 áreas 86 centiáreas y 92 decímetros; linda al N. Eduardo Cosío, E. y S. ejidos y O. otro de la iglesia de San Andrés.

7,119. Otro á la Lama, de segunda calidad, cabida 370 estadales, equivalentes á 28 áreas 72 centiáreas y 58 decímetros; linda al N. María García, E. otro de la iglesia, S. Eduardo Cosío y O. María García.

7,123. Otro de tercera calidad, á Prado Concejo, cabida 240 estadales, igual á 18 áreas 63 centiáreas y 30 decímetros; linda al N. Braulio Calderon, E. Juan Cabia, S. Francisco Humada y O. Benito Calderon.

7,122. Otro al mismo sitio del anterior, de tercera calidad, cabida 140 estadales, ó sean 10 áreas, 86 centiáreas y 92 decímetros; linda al N. y S. otro de Juan Millan, E. Benito Calderon y O. ejido.

3,076. Una tierra al Elecho, hoy la Balsa, de tercera calidad, cabida 1,200 estadales, igual á 93 áreas 26 centiáreas y 50 decímetros; linda al N. Eduardo de Cosío, S. ejido, E. Faustino Gomez y José Muñoz y O. Benito Calderon y Juan Millan.

3,082. Otra en término de Castriello, de tercera calidad, al sitio del Barral, cabida 240 estadales, equivalentes á 18 áreas 19 centiáreas y 23 decímetros; linda al N. herederos de Antonio Fernandez, E. ejido, S. finca que fué del Marqués de Fuente Pelayo y O. herederos de Antonio Fernandez.

Estas fincas proceden del Beneficio de San Martin de Valdelomar, miden en junto 4 hectáreas, 50 áreas, 91 centiáreas y 45 decímetros; han sido capitalizadas por la renta de 20 escudos que les gradúan los peritos en 450 escudos y tasadas en 500 escudos, por los que se rematan.

Han sido tasadas por D. Mauricio Martinez Calonge y D. Pedro Sierra, á quienes satisfará el comprador 26 escudos 400 milésimas.

Fincas de la iglesia de Renedo de Bricia.

Números 3,758 al 3,785 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,758. Una tierra de tercera calidad en el pueblo de Renedo de Bricia, sitio de la Lama, cabida una área 34 centiáreas y 57 decímetros; linda al E. Manuel Saiz, S. herederos de Pedro Arnaiz, O. Estéban Alonso y N. Manuel Gutierrez.

3,759. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Iglesia, cabida 47 áreas 53 centiáreas y 65 decímetros; linda al E., S. y N. camino de carro, y O. Gregoria Gomez.

3,760. Otra al mismo sitio que la anterior, de tercera calidad, cabida 12 áreas 17 centiáreas y 95 decímetros; linda al E. Andrés Saiz, S. y O. camino de carro y N. Dionisio Gomez.

3,761. Otra á Villa la Mata, de tercera calidad, cabida 16 áreas 24 centiáreas y 72 decímetros; linda al E. Felipe Arnaiz, S., O. y N. camino de carro.

3,762. Un prado de tercera calidad, al sitio del anterior, cabida 5 áreas 60 centiáreas y 19 decímetros; linda al E. Juliana Gomez, S. Luis Gomez, O. carrera y N. tierra de esta procedencia.

3,763. Una tierra de tercera calidad, á Cuesta Gándara, cabida 5

áreas 22 centiáreas y 34 decímetros; linda al E. Luis Gomez, S. Gaspar N., vecino de Cilleruelo, O. Andrés Gomez y N. eriales.

3,764. Un prado de tercera calidad, á Prado las Pozas, cabida una área 60 centiáreas y 93 decímetros; linda al E. y S. María Saiz, O. camino y N. Juliana Gomez.

3,765. Otro al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 2 áreas 24 centiáreas 73 decímetros; linda al E. arroyo, S., O. y N. Andrés Gomez.

3,766. Una tierra á los Andinos, de tercera calidad, cabida una área 92 centiáreas y 35 decímetros; linda al E. y N. Manuel Gomez, S. prado de esta pertenencia y O. Manuel Gutierrez.

3,767. Un prado á los Bañadares, de tercera calidad, cabida 6 áreas 96 centiáreas y 50 decímetros; linda al E. Martin Ruiz, S. y O. Estéban Alonso y N. tierra de esta procedencia.

3,768. Una tierra á Santa Eugenia, de tercera calidad, cabida 5 áreas 11 centiáreas y 17 decímetros; linda al E. y S. Santiago Alonso, O. Estéban Alonso y N. Casilda Alonso.

3,769. Otra al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 10 áreas 8 centiáreas y 72 decímetros; linda al E. Santiago Alonso, S. ejido, O. Manuel Gutierrez y N. el mismo.

3,770. Otra al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 16 áreas 70 centiáreas y 57 decímetros; linda al E. ejido, S. Mónica Alonso, O. Felipe Arnaiz y N. Estéban Alonso.

3,771. Un prado al Vallejo, de tercera calidad, cabida 7 áreas 20 centiáreas y 52 decímetros; linda al E. Santos Lopez, S. Agustin Arnaiz, O. y N. Isidro Alonso.

3,772. Otro al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 81 centiáreas 50 decímetros; linda al E. Manuel Gutierrez, S. Luis Gomez, O. Bernabé Gomez y N. Marcelino N., vecino del pueblo de Barrio.

3,773. Otro al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 2 áreas 90 centiáreas y 36 decímetros; linda al E. Gerónimo Lopez, S. Marcelino N., vecino del pueblo de Barrio, O. Manuel Gomez y N. Estéban Alonso.

3,774. Una tierra á las Lastrillas, de tercera calidad, cabida 12 áreas 42 centiáreas y 13 decímetros; linda al E. Estéban Alonso, S. Marcelino Saiz, O. Isidro Alonso y N. Felipe Lucio.

3,775. Otra tierra al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 23 áreas 52 centiáreas y 19 decímetros; linda al E. y S. Victoria Saiz, O. Andrés Gomez y N. Manuel Gutierrez.

3,776. Un prado al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 16 áreas 80 centiáreas y 52 decímetros; linda al E. Manuel Gutierrez, S. Victoria Saiz, O. tierra de esta procedencia y N. Casilda Arnaiz.

3,777. Una tierra al Llano, de tercera calidad, cabida 5 áreas 40 centiáreas y 98 decímetros; linda al E. Isidro Alonso, S. Manuel Gutierrez, O. y N. ejido.

3,778. Un prado al Oyuelo, de tercera calidad, cabida 5 áreas 40 centiáreas y 62 decímetros; linda al E. Felipe N., vecino del pueblo de Barrio, S. Estéban Alonso, O. y N. Justo Sedano.

3,779. Otro al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 2 áreas 38 centiáreas 82 decímetros; linda al E. Manuel Gutierrez, S. con un lindajo, O. Andrés N., vecino del pueblo de Barrio, y N. Manuel Gutierrez.

3,780. Una tierra á las Cuestas, de tercera calidad, cabida 8 áreas 79 centiáreas y 18 decímetros; linda al E. y S. un lindajo, O. camino y N. Agustin Arnaiz.

3,781. Otra tierra al Llano, de tercera calidad, cabida 19 áreas 80 centiáreas 15 decímetros; linda al E. Manuel Saiz, S. Isidro Alonso, O. y N. Ramon Alonso.

3,782. Un prado á Socasa, de tercera calidad, cabida 8 áreas 45 centiáreas y 63 decímetros; linda al E. Manuel Gomez, S. carrera, O. y N. Andrés Saiz.

3,783. Una tierra al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 2 áreas 70 centiáreas 65 decímetros; linda al E. y N. Felipe Arnaiz, S. prado de esta procedencia y O. arroyo.

3,784. Un prado al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 3 áreas 30 centiáreas 19 decímetros; linda al E. Felipe Lucio, S. y O. Andrés N., vecino del pueblo de Barrio, y N. tierra de esta procedencia.

3,785. Una tierra al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 4 áreas 80 centiáreas 22 decímetros; linda al E. Manuel Gutierrez, S. Estéban Alonso, O. Lorenzo Gutierrez y N. Juan Arnaiz.

Un prado de tercera calidad, á Prado la Fuente, cabida 56 centiáreas 63 decímetros; linda al E. Mónica Alonso, S. Dionisio Gomez, O. Felipe Saiz y N. Andrés Gomez.

Otro de tercera calidad, á Prado Abajo, cabida 40 centiáreas 15 decímetros; linda al E. S. y O. Felipe Saiz y N. Santiago Saiz.

Otro al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 48 centiáreas 96 decímetros, linda al E. Santiago Saiz, S. Felipe Saiz, O. Ambrosia Rodriguez, y N. otro de esta procedencia.

Estas fincas proceden de la iglesia de Renedo de Bricia, miden en junto 2 hectáreas, 58 áreas, 97 centiáreas y 79 decímetros; han sido tasadas en 315 escudos y capitalizadas por la renta de 60 escudos que paga anualmente el colono D. Felipe Saez, en 1,350 escudos, por los que se rematan.

Las han medido y tasado D. Mauricio Martinez Calonge y D. Pedro Sierra, á quienes el comprador satisfará 37 escudos 200 milésimas.

Fincas de la iglesia de Rucandio.

Números 4,171 al 4,198 del inventario y los mismos del de permutacion.

4,171. Una tierra de tercera calidad en el pueblo de Rucandio, sitio del Valle, cabida 20 áreas 93 centiáreas y 74 decímetros; linda al E. ejido real, S. otra de Antonio Lopez, O. Isidro Rodriguez y N. Feliciano Montes.

4,172. Otra en dicho pueblo, de tercera calidad, sitio de Sola Huerta, cabida 13 áreas 22 centiáreas y 97 decímetros; linda al E. ejido real, S. huerta de herederos de Antonio Gutierrez, O. un lindajo y N. Silvestre Gutierrez.

4,173. Otra á la Carrera, de tercera calidad, cabida 14 áreas 20 centiáreas y 17 decímetros; linda al E. camino de carro, S. Bernardo Rodriguez, O. Balbina Peña y N. Plácido Peña.

4,174. Otra de tercera calidad, al mismo sitio, cabida 74 áreas 80 centiáreas y 15 decímetros; linda al E. otra de María Peña, S. Juan Parte, O. un arroyo y N. Estéban Gutierrez.

4,175. Otra á la Quintana, de tercera calidad, cabida 27 áreas 87 centiáreas y 56 decímetros; linda al E. Silvestre Gutierrez, S. Alejandro Fernandez, O. ejido real y N. Nicolás Peña.

4,176. Otra á la Veguilla, de tercera calidad, cabida de 17 áreas 20 centiáreas y 19 decímetros; linda al E. y N. ejido real, S. Julian Peña y O. un arroyo.

4,177. Un prado á la Aceña, de

tercera calidad, cabida 6 áreas 16 centiáreas y 34 decímetros; linda al E. y S. otro de herederos de Antonio Gutierrez, O. y N. con un arroyo.

4,178. Una tierra á la Aceña, de tercera calidad, cabida 9 áreas 60 centiáreas y 42 decímetros; linda al E. herederos de Antonio Gutierrez, S. y O. un arroyo y N. prado de la misma procedencia.

4,179. Un prado á las Bárcenas, de segunda calidad, cabida 3 áreas 42 centiáreas y 17 decímetros; linda al E. un arroyo, S. Julian Peña, O. Juliana Peña y N. María Peña.

4,180. Otro prado á San Juan, de segunda calidad, mide 3 áreas 40 centiáreas 23 decímetros; linda al E. otro de Pedro Gutierrez, S. Romualdo Saiz, O. y N. Juan Parte.

4,181. Otro á Sola Peña, de segunda calidad, cabida 2 áreas 26 centiáreas 79 decímetros; linda al E. Antonio Cuesta, S. Saturnino Lopez, O. un lindajo y N. Juan Parte.

4,182. Una tierra á Socarrera, de tercera calidad, cabida 7 áreas 40 centiáreas 39 decímetros; linda al E. Antonio Cuesta, S. Silvestre Gutierrez, O. Pedro de los Rios y N. herederos de José Rodriguez.

4,183. Un prado al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 6 áreas 40 centiáreas 20 decímetros; linda al E. y S. Julian Parte, O. ejido y N. Anselmo Gutierrez.

4,184. Una tierra á la Cuvilla, de tercera calidad, cabida 6 áreas 71 centiáreas 93 decímetros; linda al E. Anselmo Saiz, S. Bernardo Rodriguez, O. Benito Peña y N. Ambrosio Parte.

4,185. Otra al Arcellar, de tercera calidad, cabida 28 áreas 40 centiáreas 12 decímetros; linda al E. arroyo, S. Juan Parte, O. Julian Peña y N. Luis Peña.

4,186. Un prado al mismo sitio, de tercera calidad, cabida 8 áreas 68 centiáreas 15 decímetros; linda al E. arroyo, S. Saturnino Lopez, O. Juan Parte y N. tierra de esta procedencia.

4,187. Una tierra en el mismo sitio, de tercera calidad, mide 8 áreas 3 centiáreas 24 decímetros; linda al E. prado de esta pertenencia, S. Saturnino Lopez, O. Julian Peña y N. Juan Parte.

4,188. Otra tierra al Molino encimero, de tercera calidad, mide 8 áreas 79 centiáreas 22 decímetros; linda al E. con arroyo, S. Silvestre Gutierrez O. y N. ejido real.

4,189. Un prado de tercera calidad, á las Pradillas, cabida 8 áreas 64 centiáreas 19 decímetros; linda al E. con arroyo, S. Higinio Saiz, O. y N. Antonio Cuesta.

4,190. Una tierra al Molino bajo, de tercera calidad, mide 25 áreas 19 centiáreas 86 decímetros; linda al E. prado de esta procedencia, S. Isidoro Peña, O. Manuel Zorrilla y N. Antonio Cuesta.

4,191. Otra tierra á la Portilla, de tercera calidad, mide 65 áreas 93 centiáreas y 17 decímetros; linda al E., S. y O. ejido real y N. tierra de la Capellanía de Dosante.

4,192. Otra al Posadero, de tercera calidad, cabida 2 áreas 19 centiáreas 73 decímetros; linda al E. Juan Parte, S. Manuel Rodriguez, O. y N. camino de carro.

4,193. Otra á la Cuvilla, de tercera calidad, mide 17 áreas 15 centiáreas y 34 decímetros; linda al E. y S. Bernardo Rodriguez, O. Juan Parte y N. Luis Peña.

4,194. Un prado á la Llosa, de tercera calidad, cabida 2 áreas 19 centiáreas y 72 decímetros; linda al E. María Gutierrez, S. Juan Parte, O. Antonio Lopez y N. Julian Peña.

4,195. Otro prado al mismo sitio, de segunda calidad, mide 13 áreas

5 centiáreas y 53 decímetros; linda al E. Juan Parte, S. y O. Saturnino Lopez y N. Higinio Rodriguez.

4,196. Una tierra á los Casares, de tercera calidad, cabida 21 áreas 44 centiáreas y 75 decímetros; linda al E. camino de carro, S. Ambrosio Parte, O. Petra Gutierrez y N. Gorgonio Rodriguez.

4,197. Un prado á Bajo la Fuente, de tercera calidad, mide 2 áreas 8 centiáreas y 17 decímetros; linda al E. Antonio Lopez, S. y N. María Peña y O. Romualdo Saiz.

4,198. Una tierra á las Animas, de tercera calidad, cabida 31 áreas 50 centiáreas y 15 decímetros; linda al E. ejido, S. María Peña, O. herederos de Antonio Gutierrez y N. Plácido Peña.

Otra tierra á la Manilla, de tercera calidad, mide 19 áreas, 10 centiáreas y 27 decímetros; linda al E. ejido, S. Rosalía Fernandez, O. Antonio Cuesta y N. Luis Peña.

Estas fincas proceden de la iglesia de Rucandio, miden en junto 4 hectáreas, 78 áreas, 4 centiáreas y 86 decímetros; han sido capitalizadas por la renta de 13 escudos 400 milésimas que les gradúan los peritos en 301 escudos 500 milésimas y tasadas en 335 escudos, por los que se rematan.

Han sido medidas por D. Mauricio Martinez Calonge y D. Pedro Sierra, á quienes satisfará el comprador 34 escudos 800 milésimas.

Fincas de la iglesia de Ruerrero.

Número 4,232 del inventario y el mismo del de permutacion.

4,282. Un prado en el pueblo de Ruerrero, perteneciente á su iglesia, sitio de la Pradera, de segunda calidad, mide 4 áreas 60 centiáreas y 20 decímetros; linda al E. y S. José Bustamante, O. tierra de San Pelayo y N. herederos de Juan de la Peña; ha sido capitalizado por la renta de 400 milésimas que le gradúan los peritos y 9 escudos y tasado en 10 escudos, por los que se remata.

Le han medido el Agrimensor don Mauricio Martinez Calonge y el Práctico D. Pedro Sierra, á quienes satisfará el comprador un escudo 200 milésimas.

Fincas de la Cofradía de San Pelayo de Poblacion de Abajo.

Números 7,064 al 7,084 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,064. Un prado de tercera calidad, en el pueblo de Poblacion de Abajo, sitio de Medio Corbo, cabida 3 áreas 12 centiáreas y 23 decímetros; linda al N. otro de los herederos de Victoria Lopez, S. Faustino Puente, O. Simon Diez y E. herederos de Manuel Bustamante.

7,063. Una tierra de tercera calidad, en dicho pueblo, sitio de los Chares de la Vega, mide 48 áreas 96 centiáreas 18 decímetros; linda al E. otra de Mariano Alonso, S. herederos de Manuel Bustamante, O. camino de carro y N. Mariano Alonso.

7,066. Otra de tercera calidad al Sartel, cabida 18 áreas 50 centiáreas 15 decímetros; linda al E. y S. otra de Pascual Alonso, O. camino de carro y N. Vicente Gonzalez.

7,067. Otra de tercera calidad á Rebolledo, cabida 86 áreas 70 centiáreas y 13 decímetros; linda al E. herederos de Francisco Gonzalez, S. herederos de Felipe Gutierrez, O. Juan Peña y N. camino de carro.

7,068. Otra de tercera calidad al Salcedillo, cabida 23 áreas 56 centiáreas 17 decímetros; linda al E. otra de Antonio Bocos, S. Rafael Peña, O. Juan Diez y N. Antonio Santiago.

7,069. Otra de tercera calidad á

las Cuestas, cabida 32 áreas 10 centiáreas 15 decímetros; linda al E. otra de los hereros de Manuel Bustamante, S. Juan Antonio Arlasco, O. Pedro Rodriguez y N. prado de Rafael Peña.

7,070. Otra al Arroyo Calleja, de tercera calidad, mide 24 áreas 15 centiáreas 17 decímetros; linda al E. ejido, S. un arroyo, O. Gaspar Corada y N. Demetrio Gallo.

7,071. Un prado en el pueblo de Ruerrero, de tercera calidad, sitio de las Cañadas, cabida 35 áreas 50 centiáreas y 15 decímetros; linda al E. otro de los herederos de José Peña, S. José Gomez, O. Juan Peña y N. camino de carro.

7,072. Una tierra al Olmo de Campo, de tercera calidad, mide 12 áreas 18 centiáreas y 53 decímetros; linda al E. y N. otra de Julian Ruiz, S. camino de carro y O. herederos de José Peña.

7,073. Un prado de segunda calidad, á la Pradera, cabida 65 centiáreas 97 decímetros; linda al E. otro de José Garcia, S. Apolinar Fernandez, O. y N. Antonio Cuesta.

7,074. Otro al mismo sitio, de segunda calidad, mide 18 áreas 50 centiáreas y 73 decímetros; linda al E. el rio Ebro, S. Clemente Garcia, O. y N. otro de los herederos de Bernardo Bustamante.

7,075. Una tierra á Binigedo, de tercera calidad, cabida 119 áreas 50 centiáreas y 60 decímetros; linda al E. prado de Clemente Garcia, S. Donato Sierra, O. Domingo Somavilla y N. prado de esta procedencia.

7,076. Un prado de segunda calidad, á la Pradera, mide 84 centiáreas y 50 decímetros; linda al E. el rio, S. herederos de Domingo Peña, O. Miguel Bustamante y N. Pedro Cuadrado.

7,077. Una tierra á Tosaises, de tercera calidad, cabida 79 áreas 69 centiáreas 50 decímetros, linda al E. José Gomez, S. Antonio Santiago, O. Donato Sierra y N. herederos de Domingo Peña.

7,078. Otra á los Pradales, de tercera calidad, mide 11 áreas 87 centiáreas 96 decímetros; linda al E. otras de Juliana Peña, S. Felipe Peña, O. Manuel Garcia y N. José Garcia.

7,079. Otra al Olmo de Campo, de tercera calidad, mide 18 áreas 7 centiáreas 15 decímetros; linda al E. y O. ejidos, S. Manuel de Bocos y N. Domingo Bustamante.

7,080. Otra á los Pradales de la Vega, de tercera calidad, mide 3 áreas 42 centiáreas 57 decímetros; linda al E. y S. otra de los herederos de Celedonio Garcia, O. Miguel Garcia y N. Manuel Garcia.

7,081. Otra al Pelambre, de segunda calidad, mide 24 áreas 95 centiáreas y 73 decímetros; linda al E. José Gomez, S. Pedro Corada, O. Andrés Lucio y N. José Gomez.

7,082. Otra al mismo sitio, de tercera calidad, mide 39 áreas 60 centiáreas 15 decímetros; linda al E. Miguel Bustamante, S. Mateo Fernandez, O. Ignacio Diez y N. Andrés Lucio.

7,083. Otra á Cuesta Vega, de tercera calidad, mide 18 áreas 15 centiáreas y 33 decímetros; linda al E. y S. Celedonio Garcia, O. José Peña y N. José Bustamante.

7,084. Otra á la Concha, de tercera calidad, mide 5 áreas 83 centiáreas y 57 decímetros; linda al E. otra de Martina Bustamante, S. camino de carro, O. herederos de Domingo Peña y N. ejido.

Estas fincas proceden de la Cofradía de San Pelayo de Poblacion de Abajo, miden en junto 6 hectáreas, 53 áreas, 91 centiáreas y 62 decímetros; han sido tasadas en 397 escudos

500 milésimas, y capitalizadas por la renta de 18 escudos 300 milésimas que les gradúan los peritos en 411 escudos 750 milésimas, por los que se rematan.

Las han medido D. Mauricio Martinez Calonge y D. Pedro Sierra, á quienes satisfará el comprador 25 escudos 200 milésimas.

Advertencias.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856. A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razon del 3 por 100 anual.

3.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquier otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

5.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.ª Las reclamaciones que con arreglo al artículo 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855 deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses, inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedades ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citando de eviccion á la Administracion.

7.ª Los pagos podrán hacerse en Bonos del Tesoro por todo su valor nominal, segun dispone el decreto de 22 de Octubre del año pasado. Dichos bonos serán de los emitidos por dicho decreto.

8.ª Los derechos de espediente, tasacion y demás hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

9.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Reinosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adjudicacion de referidas fincas.

Santander 9 de Noviembre de 1869.—El Comisionado principal de Ventas, Mariano Garcés.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

Estracto de los asientos defectuosos que se hallan en el registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

(CONTINUACION.)

PUEBLO.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Ruanales.		Urbana.	Herencia.	Pedro Peña....	Sin sitio y linderos.	1860
ld.	Puente la Aria.	Rústica.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Escobalejo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Riopanero.	Herrigueta.	ld.	Adjudicacion.	Josefa Bustamante.....	ld.	ld.
ld.	Rotuna.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Pradera de Abajo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Enhoras.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Casares.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Barrio de Arriba.	Urbana.	Herencia.	José Peña.....	ld.	ld.
ld.	Monasterio.	Rústica.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Coteron.	ld.	ld.	José Pio Peña.....	ld.	ld.
ld.	Hoya.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Pendino.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Enhoras.	ld.	ld.	Nicolas Peña.....	ld.	ld.
ld.	Fragua.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Hera.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Prado del rio.	ld.	ld.	Faustino Peña.....	ld.	ld.
ld.	Mata.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Carrera mas mejor.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Barrio de Arriba.	Urbana.	ld.	Casimiro Peña.....	ld.	ld.
ld.	Ondal.	Rústica.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Renejo.	ld.	ld.	Celestino y María Gomez.....	ld.	ld.
ld.	Fuente.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Somanilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Rucandio.	Puente.	ld.	ld.	Juan Antonio Gutierrez.....	ld.	ld.
ld.	Matilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Arroyuela.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Riopanero.	Vallejo.	ld.	ld.	Vicente Gutierrez.....	ld.	ld.
ld.	Somanilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Poza.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Rosada.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Rucandio.	Su callo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Carriosa.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Puente.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Riopanero.	Pared.	ld.	ld.	José Gutierrez.....	ld.	ld.
ld.	Costero.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Moal.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Pradilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Rocamundo.	Solos peñas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Orzara.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Olmosas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Riopanero.	Albarones.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Pradilla.	ld.	ld.	María Gutierrez.....	ld.	ld.
Rocamundo.	Dario.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Llamilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Riopanero.	La rio.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Calle Joro.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Llosas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Ruanales.	"	Urbana.	ld.	Angela Peña.....	ld.	ld.
ld.	Argosos.	Rústica.	ld.	Idem.....	Sin sitio.	ld.
ld.	Manzano.	ld.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Pradilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Manzano.	ld.	ld.	Baltasara Peña.....	ld.	ld.
ld.	Herion.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Pradilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Muy veranero.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Ruerrero.	"	Urbana.	Obligacion.	Antonio Bocos.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	"	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Ruijas.	Olmeda.	Rústica.	Venta.	Lucas Bocos.....	Sin linderos.	ld.
Rucandio.	Maciza.	ld.	Herencia.	Sisto Perez.....	ld.	ld.
ld.	Valle.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Ramal.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Mal pelo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Herrerros.	ld.	Hijuela.	Lucía Perez.....	ld.	ld.
Soto.	Vallejo.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Valle.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Manilla.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Hoyos.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Corbas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
San Martin.	"	Urbana.	Venta.	Manuel Diaz.....	ld.	ld.
Sobrepeña.	"	ld.	Permuta.	Eusebio Lopez y otros.....	ld.	ld.
Susilla.	Cuadro.	Rústica.	Venta.	Petra Alonso.....	Sin sitio y linderos.	1851
ld.	Molnibardo.	ld.	ld.	Marcos Perez.....	Sin linderos.	ld.
Sobrepenilla.	Herrezuelo.	ld.	ld.	Andrés Bárcena.....	ld.	ld.
Sobrepeña.	"	Urbana.	ld.	Enrique Izquierdo.....	Sin sitio y linderos.	ld.
Salcedo.	Matorrilla.	Rústica.	Permuta.	Rafael García y otro.....	Sin linderos.	ld.
San Martin.	"	Urbana.	Venta.	Nicolás Rodriguez.....	Sin sitio y linderos.	ld.
Sobrepeña.	"	ld.	ld.	Anacleto García.....	ld.	ld.
Santa María.	Barrio la Iglesia.	ld.	ld.	Anselmo Sedano.....	Sin linderos.	ld.
San Martin.	Cullera.	Rústica.	ld.	Cesáreo Saiz.....	ld.	ld.
Santa María.	Casa de Arriba.	ld.	ld.	Gaspar Bustamante.....	ld.	ld.

(Se continuará.)